

Resolución N° 69/2018

Acta N° 181/2018

Montevideo, 7 de noviembre de 2018

VISTO: la situación actual de la instalación eléctrica del predio de producción del Instituto;

RESULTANDO: I) Que la instalación eléctrica del predio de producción del cual es Instituto es comodatario, requiere ajustes para garantizar la operativa actual y dar sostén al crecimiento de la actividad;

II) Que en este sentido, se solicitó a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) que cotizara un trámite de modificación definitiva de instalaciones, como base de un proyecto integral de gestión eléctrica del predio y garantías de servicio posteriores a la intervención;

CONSIDERANDO: I) Que el 26 de octubre de 2018 se presentó ante el IRCCA el proyecto elaborado por UTE, con la presencia de un técnico de la empresa y el Jefe de Distrito de San José;

II) Que el Área de Recursos y el responsable de operaciones elaboraron un informe con fecha 6 de noviembre de 2018 en relación a este aspecto, del que surge que el monto total de la obra asciende a \$ 1.185.310 (un millón ciento ochenta y cinco mil trescientos diez pesos uruguayos) más IVA;

ATENTO: A lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE

- 1) Autorizar la contratación de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) para realizar una modificación en las instalaciones eléctricas del predio de producción (Libertad) de acuerdo al informe del Área de Recursos y del responsable de operaciones de fecha 6 de

noviembre de 2018, por un monto total de \$ 1.185.310 (un millón ciento ochenta y cinco mil trescientos diez pesos uruguayos) más IVA.

- 2) Encomendar al Área de Recursos las gestiones pertinentes para hacer efectiva la misma.

Firmado por:

- César Piña – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Ariel Montalbán – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Soledad Amuedo – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP